



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

03 JUL 2008

SARREERA	IRTEERA
535951	

ACTA DE INSPECCIÓN

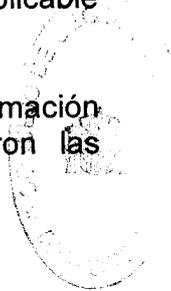
D. [REDACTED], funcionario del Gobierno Vasco adscrito al Departamento de Industria, Comercio y Turismo e Inspector de Instalaciones Radiactivas del Consejo de Seguridad Nuclear, personado con fecha 8 de mayo de 2008 en la empresa MAPRIMETAL 2000, S.L. sita en [REDACTED], en el término municipal de Erandio (Bizkaia), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- * **Utilización de la instalación:** Industrial (análisis de materiales por fluorescencia RX).
- * **Categoría:** 3ª.
- * **Fecha de autorización de funcionamiento:** 19 de septiembre de 2006.
- * **Fecha de notificación para puesta en marcha:** 5 de octubre de 2007.
- * **Finalidad de la inspección:** Control.

La inspección fue recibida por Dª [REDACTED], Supervisora de la instalación radiactiva y Directora del Almacén, quien informada de la finalidad de la misma manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

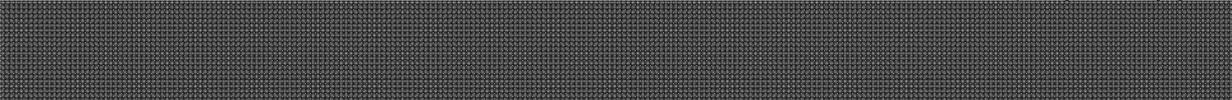
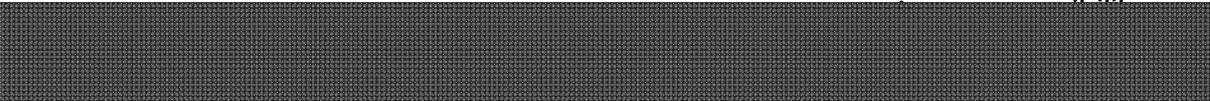
La representante del titular de la instalación fue advertida de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido

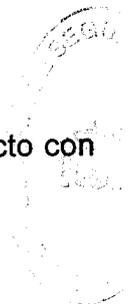
De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes



OBSERVACIONES

- La instalación dispone del siguiente equipo radiactivo:
 - Analizador portátil por fluorescencia de rayos X, marca [REDACTED] W, con número de serie 5422, de 35 kV y 0,1 mA de tensión e intensidad máxima respectivamente, fabricado en fecha 10 de septiembre de 2003.
- El citado equipo fue comprado por MAPRIMETAL a la empresa [REDACTED], de Madrid; en la factura de tal compra figura como modelo [REDACTED] y existe escrito posterior del fabricante explicando que el modelo [REDACTED] es el [REDACTED] pero con menos funcionalidades de software (librerías de aleaciones) disponibles.
- No se ha realizado ninguna revisión de los sistemas de seguridad del equipo.
- El equipo está destinado al análisis de materiales y caracterización de la composición química de metales, con objeto de realizar una clasificación de ciertos metales especiales.
- La instalación dispone de un detector de radiación marca SE Intrnational Radiation Alert modelo Monitor 4EC n/s 36.688, calibrado en origen el 19 de enero de 2007.
- Se manifiesta a la inspección que la supervisora es la única persona que maneja el equipo, y su control dosimétrico se realiza mediante un dosímetro personal termoluminiscente, leído mensualmente por [REDACTED].
- Se dispone en la instalación del historial dosimétrico actualizado hasta marzo de 2008 y el mismo no registra valores significativos.
- Se manifiesta a la inspección que la supervisora se encuentra clasificada como trabajadora de clase B, y se comprueba que ha realizado vigilancia médica, siguiendo el protocolo específico establecido para trabajos con riesgo de exposición a radiaciones ionizantes, el 28 de noviembre de 2007, con resultado de apto médico.
- La dirección del funcionamiento de la instalación es desempeñada por D^a [REDACTED], en posesión de licencia de supervisora para el campo "medida de densidad y humedad de suelos", aunque D^a [REDACTED] había realizado el curso de capacitación para supervisora con la especialidad de "control de procesos y técnicas analíticas", según certificado extendido el 13 de noviembre de 2007 por el [REDACTED].

- La instalación radiactiva cuenta con un diario de operación diligenciado con el N° 28 del libro 1°.
- 
recaudo.
- 
Empresa y la empresa
- Se comprobó el funcionamiento de los tres interruptores de seguridad del equipo que impiden o detienen la irradiación si alguno de ellos no se encuentra apretado: delantero de contacto con el material a medir, trasero y disparador.
- Realizadas mediciones de tasa de dosis, con el equipo de rayos X 
W en condiciones normales de funcionamiento, se observaron los siguientes valores:
 - 1,7 μ Sv/h a en haz directo bajo mesa y chapa de acero de 8mm aprox.
 - 1,7 mSv/h en haz directo bajo mesa, sin chapa de acero.
 - Fondo en contacto lateral con el equipo en funcionamiento y en contacto con material a analizar.



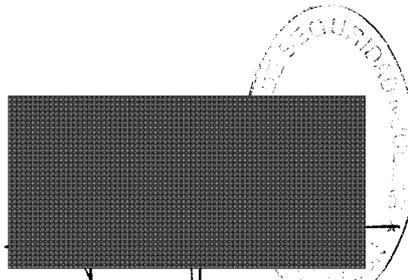
DESVIACIONES

1. Los sistemas de seguridad del equipo no han sido revisados tras pasar más de seis meses, incumpliendo lo establecido en la cláusula nº 23 de las especificaciones técnicas de seguridad y protección radiológica a que queda sometida la instalación por la resolución de 19 de septiembre de 2006 del Director de Consumo y Seguridad Industrial que autoriza su funcionamiento.



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado.

En Erandio, a 8 de mayo de 2008.



Fdo.: [Redacted]
Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En ERANDIO..., a 30 de JUNIO.... de 2008.

Fdo.: [Redacted]

Puesto o Cargo: ...DIRECTORA... Aluaceu

